

DISPOSICIONES GENERALES

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

3139

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2021, del Secretario General de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se aprueba la modificación del Reglamento de la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

La Junta de la Facultad de Ciencia y Tecnología aprobó en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021 la modificación del Reglamento de la Comisión de Calidad de la Facultad para que los y las coordinadoras de los másteres oficiales estuvieran representados en la Comisión en razón de un representante por cada cuatro másteres oficiales adscritos a la Facultad o fracción. Dicha propuesta cuenta con el informe favorable del Servicio Jurídico.

Corresponde al Secretario General de la UPV/EHU, por delegación del Consejo de Gobierno, de acuerdo al artículo 2.2 del Reglamento Marco de las Comisiones de Calidad de los Centros Docentes, la aprobación de los Reglamentos de Calidad de los Centros, siempre que no haya solicitud expresa de elevación al Consejo de Gobierno por alguna persona integrante de este o del 15 % de las y los miembros de la Junta del propio Centro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

Primero.— Aprobar la modificación del artículo 4.1.d) del Reglamento de la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencia y Tecnología que quedará redactado en los términos siguientes:

«d) Representantes de las titulaciones de la Facultad:

d.1.— Las y los coordinadores de las titulaciones de grado que coordine la Facultad.

d.2.— Un representante por cada 4 másteres oficiales adscritos a la Facultad o fracción.»

Segundo.— Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.— La modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

En Leioa, a 12 de mayo de 2021.

El Secretario General,
AITOR ZURIMENDI ISLA.